

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **26565** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 04/03/2016, dictado en el procedimiento concurso abreviado n.º 000705/2015, N.I.G. n.º 12040-66-2-2015-0000911, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario y ordinario al deudor "INDRET PER A VIURE, S.L.", domiciliado en calle Escuelas Cristianas, 16 Benicarló (Castellón) y C.I.F./D.N.I. número B-12530812.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Juan Carlos Navarro Ferrandiz, con domicilio en calle Mayor, n.º 83 3 local 5 de Castellón y dirección electrónica concursal@nfconsultores.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones públicas.

Castellón, 14 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160035341-1